

Del 21 al 28 de enero de 2019

www.crisisenvenezuela.com





Del 21 al 28 de enero de 2019

#### Acceso a la Justicia - www.accesoalajusticia.org

#### ¿Quién es el usurpador, el TSJ o la AN?

La Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) ratificó con la sentencia № 4 de 2019 la inconstitucionalidad de las actuaciones del Poder Legislativo Nacional, ya declarada en múltiples sentencias desde 2016. Además, acusó Asamblea Nacional (AN) usurpación de funciones Ejecutivo al nombrar un representante ante la



Organización de Estados Americanos (OEA) y declaró nuevamente su desacato, exhortando como ya lo hizo en su sentencia N°3, al Ministerio Público para que proceda, "de manera inmediata", a determinar su responsabilidad penal.

Al respecto, aclaramos que la Sala Constitucional se pronunció otra vez de oficio, como lo hizo en su tercera sentencia del año, en la que desconoció a la directiva de la AN, sus actos y remitió la sentencia al Ministerio Público para que estableciera su responsabilidad penal por el "acto de fuerza" en el que incurrió, constituido por el acuerdo de usurpación de la Presidencia por parte de Nicolás Maduro. Sobre ambas sentencias hay que advertir que la Constitución en su artículo 334 establece que "en caso de

incompatibilidad entre esta Constitución y una ley u otra norma jurídica se aplicarán las disposiciones constitucionales, correspondiendo a los tribunales en cualquier causa, aún de oficio, decidir lo conducente"; es decir, está claro que para que pueda haber una actuación de oficio del juez debe haber una causa (juicio o proceso) abierta, por tanto, la causa no puede ser iniciada por el

propio juez, como hizo en cambio la Sala Constitucional en los casos de las sentencias 3 y 4.

Esto es así porque el juez por la naturaleza de sus funciones, como se desprende de los principios de independencia judicial de la Organización de Naciones Unidas (ONU), no puede conocer de un caso, sino "una cuestión que le haya sido sometida", ya que ello da pie a la politización de la justicia y a desvirtuar su rol esencial, que es el de dirimir un conflicto entre partes y controlar el poder.

LEA MÁS AQUÍ

# **Un Mundo Sin Mordaza -** www.sinmordaza.org

Venezolanos en todo el mundo respaldan la juramentación de Juan Guaidó como presidente encargado

Juan Guaidó se juramentó como presidente encargado de Venezuela el miércoles 23 de enero, dando cumplimiento a la Constitución y elecciones motivado por las presidenciales que ilegítimamente dieron a Nicolás Maduro como ganador. "Juro asumir formalmente competencias del Eiecutivo Nacional como el presidente encargado de Venezuela para lograr el cese de la usurpación, un gobierno de transición y tener elecciones libres", destacó.

Venezolanos en 37 países del constitucional. Por su parte, los mundo alzaron su voz para expresar venezolanos que se encontraban en su apoyo al dirigente opositor. En Europa, Asia y Oceanía se reunieron



América, hubo manifestaciones en 19 naciones del continente donde pidieron la restitución del hilo constitucional. Por su parte, los venezolanos que se encontraban en

en 13 países para protestar en contra del régimen de Maduro.

Más de 175 ciudades participaron en estas manifestaciones, siendo Buenos Aires, en Argentina, el lugar que más venezolanos congregó, sobrepasando los 15.000 asistentes a la convocatoria. Un Mundo Sin Mordaza, Resistencia Sin Fronteras, Venezolanos en el Mundo y Venezuela Somos Todos hicieron posible la celebración de esta manifestación en la que se exhortaba a los gobiernos del mundo a reconocer a la Asamblea Nacional como la titular de manera interina de las potestades del Poder Ejecutivo en Venezuela.

Del 21 al 28 de enero de 2019



#### CEPAZ - www.cepaz.org.ve

diciembre

aue

de

Estado

ciudadanía venezolana en su

institucionalidad democrática y

de

2015.

otro

la

Derecho

de

atraviesa

como

restituir

### 14 sentencias con un mismo fin inconstitucional

de

obstáculo

venezolano.

deseo

constituyéndose

El presidente de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), el magistrado Juan José Mendoza, emitió el 21 de enero de 2019 una sentencia contra la actual Asamblea directiva de la Nacional (AN), ratificando su supuesto desacato por omisión y usurpación de autoridad. Con esa sentencia se dejó sin efecto el



usurpación de autoridad. Con esa sentencia se dejó sin efecto el la autoridad legítima del Poder acto de instalación del Poder Legislativo del 5 de enero. El Legislativo, los poderes Ejecutivo y Judicial se TSJ declaró la nulidad de las juntas directivas del Poder deslegitiman abiertamente por mostrar una actuación

deslegitiman abiertamente por mostrar una actuación ajena a lo establecido en la Constitución venezolana, lo que deja constancia de cómo el Tribunal Supremo de Justicia es el brazo de acción de Nicolás Maduro, incluso cuando éste ya no tiene la legitimidad, evidenciando la verdadera naturaleza de este régimen de facto: en Venezuela no hay democracia.

Legislativo de los años 2017 (Julio Borges), 2018 (Omar Barboza) y 2019 (Juan Guaidó), y la inconstitucionalidad de todas las decisiones tomadas desde el año 2016 cuando declararon por primera vez en desacato al Parlamento venezolano.

Esta sentencia se suma a la continuada línea inconstitucional de ataque sistemático y progresivo contra la democracia venezolana que se inició con la victoria de la oposición en las elecciones parlamentarias el

tea más aquí

## Bloque Constitucional - www.bloqueconstitucional.com

# Juramentación de Juan Guaidó inicia el camino de la restitución de la democracia en Venezuela

Cumpliendo su deber de colaborar con restablecimiento de la vigencia efectiva de la Constitución de Venezuela, previsto artículo 333. Bloque el Constitucional reconoce diputado Juan Gerardo Guaidó Márquez como presidente de la República Bolivariana de Venezuela y en consecuencia suma a la labor de



restitución de la democracia iniciada por la Asamblea Nacional que junto al Tribunal Supremo de Justicia en el exilio son los únicos órganos legítimos de los poderes constituidos para el cese de la usurpación de Nicolás Maduro Moros, así como de la írrita Asamblea Nacional Constituyente que pretenden ocupar en el país los máximos cargos de los poderes Judicial, Electoral y Ciudadano.

Esto por considerar que en Venezuela no se ha del orden público constitucional.

celebrado ninguna elección libre, V competitiva presidente de la República, pues el proceso "electoral" del 20 de mayo de 2018, en el que supuestamente resultó electo Nicolás Maduro, es ilegítimo no sólo por haber sido inconstitucionalmente adelantado. sino ordenado de manera fraudulenta una entidad por espuria como es la Asamblea Nacional Constituyente, instalada

por la sólo voluntad de Maduro.

En estos momentos que vive nuestro país todos los venezolanos, civiles y militares, han de estar unidos y permanecer firmes y comprometidos con los pronunciamientos nacionales, especialmente del presidente interino Juan Guaidó, de la Asamblea Nacional y de los organismos internacionales, así como de los mandatos constitucionales que obligan al mantenimiento del orden público constitucional.



Del 21 al 28 de enero de 2019

### **Transparencia Venezuela -** www.transparencia.org.ve

# TSJ acusó al Parlamento de pretender dar un golpe e instó a la Fiscalía a actuar

De victimario a víctima. Este es el giro que el Tribunal Supremo de Justicia ha pretendido darle a su relación con la Asamblea Nacional, a la cual tras casi liquidarla con 80 sentencias dictadas a lo largo de cuatro años, la acusó de pretender dar un golpe de Estado e instó a la Fiscalía a actuar contra sus miembros.

El pronunciamiento lo realizó la Sala Constitucional en sus sentencias número 3 y 4, dictadas el 21 y 23 de enero de 2019, respectivamente, en las cuales anuló la designación de la directiva encabezada por el diputado Juan Guaidó, así como los siete acuerdos que hasta el momento ha adoptado el Parlamento y entre los cuales figuran la declaratoria de la usurpación de la Presidencia de la República por parte de Nicolás Maduro, la autorización para el ayuda humanitaria. amnistía para los civiles y militares aseverando



que ayuden a la restitución del orden constitucional, la ratificación de la adhesión de Venezuela a la OEA y la designación como embajador ante esa instancia del abogado Gustavo Tarre Briceño.

En el primer fallo, redactado por el presidente de la instancia, magistrado Juan José Mendoza, la Sala desconoció la elección de la actual directiva del Poder Legislativo aseverando que "la Asamblea

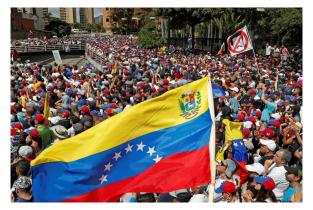
Nacional no tiene Junta Directiva válida, incurriendo la írrita "Directiva" elegida el 5 de enero de 2019 (al igual que las "designadas" inconstitucionalmente durante los años 2017 y 2018) en usurpación de autoridad, por lo cual todos sus actos son nulos de nulidad absoluta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 constitucional"

No es la primera vez que esta sala asume este tipo de acciones contra el Parlamento, pero no se puede tomar esta declaración a la ligera. En los últimos dos años ya avaló el levantamiento de la inmunidad parlamentaria y la detención de diputados.



# PROVEA - www.derechos.org.ve El 23 el pueblo se pronunció

El 23 de enero el pueblo venezolano se pronunció de manera masiva en rechazo a la dictadura. En más de 60 ciudades hubo amplia participación atendiendo al llamado realizado el 12 de enero por la directiva de la Asamblea Nacional. Previo a las movilizaciones realizaron se cabildos abiertos en distintos estados multitudinaria asistencia.



En contraste, ese mismo día el gobierno de facto convocó a una movilización que contó con una modesta participación de simpatizantes e igualmente llamó a realizar una vigilia frente al Palacio de Miraflores sin que la población atendiera el llamado. Una situación distinta a la participación que se garantizaba cuando eran convocadas por el presidente Hugo Chávez.

La Asamblea Nacional ha venido trazando una ruta orientada a rechazar al gobierno de facto, lograr una transición y convocar a elecciones. Consideramos que toda solución a la situación compleja y critica del país debe pasar por garantizar la participación del pueblo en unas elecciones libres, trasparentes e inclusivas. Unas elecciones que se realicen con nuevos integrantes del Consejo Nacional Electoral para que exista

En contraste, ese mismo día el gobierno de facto un árbitro que brinde confianza. Las fuerzas democráticas convocó a una movilización que contó con una modesta debemos seguir articulando nuestras iniciativas y participación de simpatizantes e igualmente llamó a sumando fuerzas para el cambio.

**☆ LEA MÁS AQUÍ** 

Del 21 al 28 de enero de 2019



## Espacio Público - www.espaciopublico.ong

### El 23 de enero ocurrieron 12 hechos contra la libertad de expresión

Durante la cobertura informativa de la movilización opositora del 23 de enero, convocada por el presidente de la Asamblea Nacional. Juan Público Guaidó. Espacio reaistró doce casos de violaciones del derecho a la libertad de expresión en los que se totalizan al menos víctimas catorce entre periodistas. reporteros aráficos. camarógrafos



medios de comunicación independientes o críticos al gobierno, además de la ciudadanía que no pudo acceder a las redes sociales.

En el entorno digital, los usuarios denunciaron problemas para acceder a Google, YouTube, Twitter, Facebook y otras redes sociales por parte del principal proveedor de Internet en el país, la estatal Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV). "Confirmado: interrupciones importantes de Internet en #Venezuela en medio de protestas; YouTube, la búsqueda de Google y las redes sociales quedaron prácticamente sin conexión #KeepltOn", indicó la organización Net Blocks en

un tweet escrito en inglés y divulgado en su sitio web oficial.

En un contexto de crisis social y política exigimos de nuevo a los cuerpos del Estado resguardar la integridad de periodistas e infociudadanos en su derecho a buscar, recibir y difundir información. En medio de la censura a los medios tradicionales, los

ciudadanos siguen informándose por vías digitales, invitamos a la población a hacer uso consciente de estas herramientas divulgando contenidos que hayan sido confirmados, así como compartir noticas mediante el "boca a boca" para estimular la diseminación de la información entre aquellos que no cuentan con el conocimiento ni la tecnología para hacer uso de Internet.

**☆ LEA MÁS AQUÍ** 

### Codevida - www.codevida.org

# Hospital Sureste de Madrid donó 24 camas para población en Venezuela

El Hospital Universitario del Sureste de la Comunidad de Madrid, ubicado en Arganda del Rey, donó a la asociación "Una medicina para Venezuela" 24 camas que habían sido renovadas en el centro madrileño y que ahora beneficiarán a los pacientes venezolanos.

La entrega está enmarcada en el programa de responsabilidad sociosanitaria del hospital, que insta a recopilar material y

medicamentos para las "zonas desfavorecidas", explicó el consejero de Sanidad, Enrique Ruiz Escudero, tras hacer oficial la entrega. El encargado de firmar la recepción ha sido el embajador de la asociación, el cantante venezolano Carlos Baute, quien estuvo acompañado de



Vanesa Pineda, presidenta de "Una medicina para Venezuela".

El proyecto de ayuda humanitaria "Una medicina para Venezuela" es el plan europeo que ofrece mayor respaldo al país, permitiendo que en los últimos tres años se hayan recibido 39 toneladas de medicamentos y equipamiento para los centros sanitarios venezolanos.





Del 21 al 28 de enero de 2019

### Foro Penal - www.foropenal.com

### Recrudece la represión en Venezuela

Entre el 25 de enero de 2019 y el 1º de enero de 2014 el Foro Penal registró 13.390 arrestos arbitrarios en Venezuela.

815 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Desde enero de 2014 hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 1.690 presos políticos certificados, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación.

políticos en Venezuela certificada por la OEA a partir de Nicolás Maduro.



los datos aportados por el Foro Penal al 20 de enero de 2019 fue de 273 personas, de ellas 27 son mujeres. Además, 7.519 personas se mantienen injustamente sometidas a procesos penales bajo medidas cautelares.

La represión recrudeció los primeros días del año. Entre el 21 y el 24 de enero de 2019 hemos registrado 369 detenciones

bajo diversas modalidades, de 1.400. A abril de 2014 arbitrarias en todo el país y hemos corroborado al menos registrábamos 117 presos políticos. Hoy, la cifra de presos 22 asesinatos en el contexto de las protestas contra

















